ESTUDIOS PREVIOS

Dependencia Responsable	DIRECCION
Dependencia Requirente	ÁREA DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREACIONAL.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

1.1. GENERALIDADES DE LA ENTIDAD

Indeportes Córdoba es un establecimiento público del orden departamental encargado de formular, coordinar y ejecutar la política pública del deporte, la recreación y la actividad física en el Departamento de Córdoba, de conformidad con la Ley 181 de 1995 y la Ordenanza No. 05 de 2000.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 numeral 7 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y adoptando los criterios metodológicos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el Instituto Departamental de Deportes de Córdoba – INDEPORTES CÓRDOBA elabora el presente estudio previo.

1.2. JUSTIFICACIÓN

En el marco de la ejecución del Plan de Desarrollo Departamental 2024–2027 "Córdoba lo tiene todo para estar a otro nivel", el cual establece como pilares estratégicos el fortalecimiento institucional, la gestión eficiente, la orientación a resultados y la correcta inversión de los recursos públicos, se hace necesaria la contratación mediante la modalidad de prestación de servicios de un Tecnólogo en Entrenamiento Deportivo , Educación Física , Administración Deportiva para coordinar y apoyar el proceso de estructuración y planificación de los sistemas administrativos y de preparación de los deportistas con proyección paraolímpica que representan a las selecciones del departamento de Córdoba.

Indeportes Córdoba tiene la responsabilidad de promover, coordinar, ejecutar y hacer seguimiento a programas y proyectos orientados al desarrollo del deporte, especialmente en los niveles de alto rendimiento enfocados en proyección paraolímpica, los cuales se encuentran alineados con las metas, indicadores y líneas estratégicas del Plan de Desarrollo Departamental. La adecuada gestión de estos procesos requiere acompañamiento técnico con enfoqué y experiencia en el sistema Paraolímpico que permita articular los componentes deportivos y administrativos, garantizando una planificación integral de los ciclos de entrenamiento, control del rendimiento, seguimiento a los deportistas y organización de los apoyos logísticos y administrativos que soportan la preparación deportiva.

La vinculación de un tecnólogo en Entrenamiento Deportivo , Educación Física o Administración Deportiva permitirá fortalecer los procesos de planificación, organización y seguimiento de los deportistas que integran las selecciones departamentales con proyección Paraolímpica, apoyando la estructuración de sistemas de preparación deportiva, la programación de entrenamientos, el control de cargas, la evaluación del rendimiento y la articulación con los procesos administrativos asociados, tales como gestión de apoyos, cronogramas, informes y coordinación interinstitucional.

Así mismo, la entidad debe garantizar la elaboración oportuna de informes técnicos solicitados por la supervisión contractual, que permitan evaluar y analizar el avance y los resultados de los procesos de preparación de los deportistas olímpicos en relación con las metas misionales de Indeportes Córdoba. El acompañamiento técnico al equipo interno de trabajo del área de alto rendimiento demanda dedicación continua, capacidad organizativa y conocimientos específicos del entrenamiento deportivo y de la gestión de procesos deportivos.

Adicionalmente, la preparación de deportistas con proyección paraolímpica implica la articulación con entrenadores, federaciones, ligas, comités técnicos y demás actores del sistema deportivo, lo cual requiere una

coordinación permanente para asegurar coherencia entre la planificación deportiva y los procesos administrativos, logísticos y de seguimiento institucional.

En este contexto, se hace necesaria la contratación de un tecnólogo en Entrenamiento Deportivo , Educación Física , Administración Deportiva que cuente con la idoneidad y experiencia requeridas para coordinar y apoyar la estructuración de los sistemas administrativos y de preparación deportiva, fortalecer los procesos de planificación y seguimiento, y contribuir al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Departamental y de los objetivos misionales de Indeportes Córdoba, asegurando una gestión pública eficiente, transparente y orientada a resultados.

Este proyecto se enmarca en el Plan de Desarrollo Departamental 2024–2027 "Córdoba lo tiene todo para estar a otro nivel", Estrategia Componente Catalizador A.5. Deporte y Recreación – Programa A.5.1. Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte.

2. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

2.1. RECURSOS DE INVERSIÓN

CDP:	D2026-00043
Proyecto	implementación de acciones estratégicas como apoyo al desarrollo de actividades recreativas y deportivas para la población vulnerable en el departamento de Córdoba
BPIN	2024002230046
Objetivo Específico	Aumentar la oferta institucional para actividades deportivas y recreativas y el aprovechamiento del tiempo libre de la población en condición de vulnerabilidad del departamento de Córdoba.
Producto	Servicio de atención integral en la población con Discapacidad.
Actividad	Implementar estrategias para el desarrollo físico, cognitivo y social en los diferentes municipios en los procesos de iniciación y fundamentación deportivo, dando espacios para la promoción de la actividad física regular en las personas con discapacidad.
Rubro	2.3.2.02.02.009.03.04

2.2 RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO

CDP:	N/A
Objeto de gasto:	N/A
Rubro	N/A

3.0. OBJETO POR CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CON SUS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

3.1. OBJETO DEL CONTRATO

PRESTACION DE SERVICIOS DE UN TECNOLOGO PARA COORDINAR Y APOYAR EN EL PROCESO LA ESTRUCTURACION Y PLANIFICACION DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS JURIDICOS Y DE PREPARACION DE LOS DEPORTISTAS PARAOLIMPICOS QUE REPRESENTAN A LAS SELECCIONES DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

CODIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DENTRO DE LA CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS

De conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, del UNSPSC, versión vigente consultado en la página web https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios , el objeto a contratar se encuentra codificado así:

GRUPO	F	SERVICIOS
SEGMENTO	80	SERVICIOS DE GESTIÓN, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
FAMILIA	11	SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS
CLASE	16	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
CODIFICACIÓN	UNSPSC	80111601

3.2. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

REQUERIMIENTO	APLICA	NO APLICA
Documento de identidad	X	
Registro Único tributario	X	
Afiliación a sistema de seguridad social	X	
Certificados de antecedentes	X	
Certificado de inhabilidades o incompatibilidades	X	
Soportes Académicos	X	
Experiencia profesional certificada	X	
Tarjeta Profesional	X	
Cursos en seguridad social y salud en el trabajo		X
Certificación en herramientas ofimáticas		X
Certificación en secop II		X

3.4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Plazo de ejecución del contrato será de cinco meses (5) contados a partir de la fecha de inicio del contrato en SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, el cual no podrá sobrepasar la vigencia fiscal 2026.

3.4.1. DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: El domicilio contractual y lugar de ejecución será en la ciudad de Montería.

3.4.2. SUPERVISIÓN: el Instituto de Deportes Indeportes Córdoba, realizará la supervisión del presente contrato por intermedio de la subdirección deportiva y alto rendimiento o quien el ordenador del gasto designe, quien velará por los intereses de la Entidad en procura de que el contratista cumpla con las obligaciones contractuales y dará cumplimiento a los Manuales, procesos y procedimientos del proceso que se relacionen con su actividad de supervisión.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La selección del contratista para la prestación de servicios para el área de fomento deportivo y recreacional de Indeportes, se realiza por la modalidad de contratación directa, de acuerdo con lo señalado en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, escogiendo a la persona natural que está en capacidad de ejecutar el objeto y desarrollar las actividades previstas por su idoneidad y experiencia directamente relacionada.

De acuerdo con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los contratos de prestación de servicios son los que se celebran para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2013, señala que las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y define que los servicios profesionales corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del

cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

El proceso de selección de la contratación directa y el futuro contrato que se suscriba, se regirá en lo pertinente por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen y se desarrollará con arreglo a los principios consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, en el Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, las disposiciones del Código Civil y el Código de Comercio en lo pertinente.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

CATEGORIA	ESTUDIOS	POSGRADOS	EXPERIENCIA	HONORARIOS MENSUALES
Pregrado.	• TECNÓLOGO EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO • TECNOLOGO EN EDUCACIÓN FÍSICA • TECNOLOGO ADMINISTRACIÓN DEPORTIVA	N/A	Mínimo 2 años	$ 2.967.182

Teniendo en cuenta lo establecido en el cuadro anterior, se encuentra que el perfil seleccionado está dentro de lo requerido por la entidad para la prestación del servicio.

Así las cosas, tomando como referente lo anterior, se ha determinado que el valor mensual a pagar por el servicio objeto del contrato a suscribir es por un valor de **DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 2.967.182).**

Ahora bien, es preciso señalar que, por tratarse de un contrato de prestación de servicios, en la relación temporal de actividades, la persona a contratar actuará con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume y, en consecuencia, no crea relación laboral alguna con el Instituto de Deportes Indeportes, Córdoba.

5.1. VALOR DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta el valor estimado y su justificación para la estimación del valor mensual del contrato, Indeportes estima que el valor del contrato será hasta por la suma **DE CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIEZ. PESOS. M/CTE ($14.835.910),** Incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

5.2. FORMA DE PAGO

Cinco (5) mensualidad vencida cada una por la suma DE **DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 2.967.182).**

Con cada pago se deberá presentar informe de actividades. Asimismo, el contratista deberá acreditar que el pago de seguridad social en calidad de cotizante, con el pago de aportes relativo al Sistema de Seguridad Social Integral, cuando corresponda conforme lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 1273 de 2018, el artículo 23, parágrafo 1º de la Ley 1150 de 2007 y articulo 18 ley 1122 de 2007. Para el último pago se requerirá la suscripción del certificado final de ejecución.

6. CRITERIO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la contratación directa de servicios (profesionales /tecnólogo / apoyo a la gestión) se hace con la persona (natural/jurídica) que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

6.1. REQUISITOS DE IDONEIDAD

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y con el fin de verificar la idoneidad para el desarrollo de las actividades de la necesidad que se requiere satisfacer, se considera que esa persona debe acreditar el título de: Licenciado en Educación Física, Recreación y Deportes, Administrador en Ciencias del Deporte o Licenciado en Cultura Física, Recreación y Deporte.

7. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se identifican los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación.

8. ESTUDIO DEL SECTOR

8.1 DESCRIPCIÓN DEL SECTOR

El sector deporte, recreación y actividad física constituye un componente estratégico del desarrollo social del Departamento de Córdoba, al promover la inclusión social, el bienestar y el aprovechamiento del tiempo libre. La adecuada planeación y gestión de proyectos en este sector es fundamental para garantizar el impacto de las inversiones públicas y el cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo Departamental.

Indeportes Córdoba, como entidad responsable de liderar la política pública del deporte a nivel departamental, requiere fortalecer su área de Fomento deportivo y recreacional para asegurar una correcta formulación, ejecución y seguimiento de los programas y proyectos, en coherencia con los lineamientos estratégicos departamentales y nacionales.

8.2 OFERTA

En el mercado existe una oferta suficiente de un tecnólogo en Entrenamiento Deportivo, Educación Física o Administración Deportiva tanto a nivel departamental como nacional, lo que permite a la entidad acceder a talento humano calificado bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales, garantizando idoneidad y disponibilidad.

8.3 DEMANDA

Indeportes Córdoba requiere apoyo tecnólogo para fortalecer la coordinación del área de fomento deportivo y recreacional en la formulación, seguimiento y evaluación de proyectos institucionales y garantizar el cumplimiento de las metas establecidas para la vigencia 2026. La demanda surge del volumen de proyectos y de la necesidad de mejorar la eficiencia en la gestión y control de los mismos.

8.4 FACTORES ECONÓMICOS

La modalidad de prestación de servicios p permite a Indeportes Córdoba contar con apoyo de un tecnólogo en Entrenamiento Deportivo, Educación Fisica o Administración Deportiva sin incurrir en costos asociados a una vinculación laboral permanente. Asimismo, el acompañamiento técnico contribuye a optimizar la ejecución de los proyectos, prevenir reprocesos y minimizar riesgos administrativos y financieros, generando beneficios institucionales y económicos para la entidad.

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La modalidad de selección aplicable es la contratación directa, de conformidad con lo dispuesto en:

- Artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993
- Artículo 2 numeral 4 literal h de la Ley 1150 de 2007
- Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015

La selección del contratista se fundamenta en la idoneidad y experiencia del tecnólogo para desarrollar actividades de naturaleza intelectual, diferentes a la consultoría, en apoyo al funcionamiento de la entidad.

10. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

PRESTACION DE SERVICIOS DE UN TECNOLOGO PARA COORDINAR Y APOYAR EN EL PROCESO LA ESTRUCTURACION Y PLANIFICACION DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS JURIDICOS Y DE PREPARACION DE LOS DEPORTISTAS PARAOLIMPICOS QUE REPRESENTAN A LAS SELECCIONES DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

11. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

11.1 Obligaciones generales

- Actuar con diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución del contrato.
- Suscribir el acta de inicio y demás documentos contractuales.
- Presentar informes periódicos de ejecución.
- Cumplir con las obligaciones del Sistema General de Seguridad Social.

11.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

a) Realiza apoyo en las acciones de Fomento el área deportivo y alto rendimiento dirigidas al deporte escolar.

b) Contribuir a la organización y desarrollo de las diferentes fases de los Juegos Intercolegiados 20 25 de acuerdo a los lineamientos del ministerio del deporte es decir fase Municipal fase Departamental y fase nacional.

c) Realizar gestión y desarrollo de los sextos juegos de departamentales y para departamentales Córdoba Tierra de Jaguares versión 2026.

d) Capacitar a Coordinadores de deportes y enlaces municipales del departamento de Córdoba para la implementación de estrategias de inclusión de la población en condición de discapacidad en proyectos deportivos, recreativos, de actividad física, de fortalecimiento de la educación física y aprovechamiento del tiempo libre.

e) participar en los eventos deportivos recreativos de aprovechamiento del tiempo libre municipales y departamentales organizados por Indeportes Córdoba.

f) Realizar informes que solicite el supervisor que apoyen la evaluación y análisis del impacto de sus acciones en la población con discapacidad del departamento en el avance de las metas misionales de Indeportes.

g) Programar y realizar visitas de seguimiento en los municipios donde se desarrollen acciones con la población en condición de discapacidad.

h) Realizar acciones para el fomento y desarrollo de las escuelas de para deportes en el departamento de Córdoba Apoyar a las Instituciones Educativas del departamento de córdoba para definir formatos de cumplimiento de requisitos para la conformación de clubes deportivos

i)Apoyar a las Instituciones Educativas del departamento de córdoba para definir formatos de cumplimiento de requisitos para la conformación de clubes deportivos

j) Las demás que delegue el supervisor.

12. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato se determina con base en criterios objetivos de idoneidad, experiencia y precios de mercado para servicios profesionales similares.

El pago se realizará mediante mensualidades vencidas, previa presentación del informe de actividades, certificación de cumplimiento del supervisor y acreditación del pago de aportes al sistema de seguridad social.

13. ANÁLISIS DE RIESGOS Y MITIGACIÓN

En concordancia con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo de Colombia Compra Eficiente, se identifican riesgos operativos, financieros y regulatorios, los cuales se mitigan mediante seguimiento, supervisión y exigencia de garantías.

En consideración al objeto y naturaleza del contrato, los riesgos que pueden presentarse en el curso de SU ejecución y su forma de mitigación son:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto
3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
4	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
5	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo

FORMA DE MITIGARLO.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por el implementar tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Área de Contratación	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por el implementar tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
2	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
3	DEPARTAMENTO	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.
4	DEPARTAMENTO	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Área financiera	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
5	DEPARTAMENTO	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Contratista Instituto	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

Teniendo en cuenta el análisis del riesgo antes descrito y con el fin de garantizar el cumplimiento del contrato que se llegue a celebrar, y como buena práctica la entidad exigirá póliza de conformidad al artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo con lo siguiente:

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, se exigirá garantía de cumplimiento y calidad del servicio, en los términos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

A. Cumplimiento de las obligaciones del contrato, por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de la póliza.

B. Calidad del Servicio, por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de la póliza.

15. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El Instituto de Deportes Indeportes Córdoba, está comprometida con la prevención de los actos de corrupción en la contratación estatal con base en la Constitución Política, la ley, los tratados internacionales y, en especial, con los principios de transparencia, buena fe, planeación, eficacia, precaución y moralidad administrativa.

16. CONCLUSIÓN

El presente estudio previo se ajusta al formato institucional de Indeportes Córdoba e incorpora de manera expresa los criterios metodológicos y jurídicos establecidos por Colombia Compra Eficiente, garantizando los principios de planeación, transparencia, eficiencia y selección objetiva en la contratación pública.

Se firma en la ciudad de Montería, el día 19 de enero de 2026

LUIS GABRIEL ALDANA DUMAR
Director Indeportes Córdoba

PROYECTADO POR:	REVISADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
NOMBRE: Isabel Dechamps	NOMBRE: Maritza Isela Calao Ramos	NOMBRE: Carlos López Pastrana	Nombre: Aida Maria Garcia Jaller
CARGO: Abogada	CARGO: Contratación	CARGO: Asesor- Juridico	CARGO: Área gestora de la necesidad
Firma:	Firma:	Firma:	Firma: